UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPN N° 13/2019

Asunción, 2 de setiembre de 2019.

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 2.2 Aclaración y enmiendas a los documentos del SP de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 13/2019 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 361074**, aprobada por Resolución N° 9, Acta N° 48 de fecha 9 de julio del 2019 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes modificaciones:

PUNTO 1:
El numeral 5.2. de la Sección II. Instrucciones a los Consultores. Hoja de Datos, queda redactado como sigue:

5.2.

El sistema de puntos que se asignará a la Propuesta Técnica es el siguiente:

MATRIZ DE EVALUACIÓN

SERVICIO AUDITORIA FINANCIERA, PRESUPUESTARIA (Ejercicios 2019, 2020 y 2021) Y DE GESTIÓN (Ejercicio 2019, 2020 y 2021)

Los criterios, subcriterios y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:	**Puntos**
(i) Plan de Trabajo	
Se otorgarán 20 puntos por la presentación del Plan para la ejecución del trabajo y Cronograma de Trabajo, según Formulario TEC-4, puntos a.1), a.2), a.3), a.4), y b). Los mismos deberán estar conforme a los tiempos establecidos en el presente llamado.	0 o 20
Total de puntos para el criterio (i):	
(ii) Experiencia de la Firma en el Sector Financiero y a Organismos Multilaterales (FMI, BID, BM, Fonplata, Flar, Bladex)	
a.1) Se otorgarán 5 (cinco) puntos al Consultor que demuestre a través de documentación respaldatoria (*) la mayor cantidad de experiencia de trabajo de Auditoría Financiera al sector financiero y/o a Organismos Multilaterales, indicada en el Formulario TEC-2 punto a1.1, de la **firma a nivel internacional** a la cual corresponda. El puntaje se determinará de la siguiente manera: Se le asignarán 5 (cinco) puntos al Consultor que posea mayor experiencia en los últimos 5 (cinco) años y puntajes directamente proporcionales a los demás Consultores con menor experiencia, de acuerdo a la siguiente fórmula: **TEC-2 punto a1.1=** 05 PUNTOS x menor exp / Mayor exp	0 a 5
a.2) Se otorgarán 2 (dos) puntos al Consultor que demuestre a través de documentación respaldatoria (*) la mayor cantidad de experiencia de trabajo de Auditoría de Gestión al sector financiero y/o a Organismos Multilaterales, indicada en el Formulario TEC-2 **punto** a1.2, de la **firma a nivel internacional** a la cual corresponda. El puntaje se determinará de la siguiente manera: Se le asignarán 2 (dos) puntos al Consultor que posea mayor experiencia en los últimos 5 (cinco) años y puntajes directamente proporcionales a los demás Consultores con menor experiencia, de acuerdo a la siguiente fórmula: **TEC-2 punto a1.2=** 02 PUNTOS x menor exp / Mayor exp	0 a 2
(*) Como documentación respaldatoria, se debe presentar alguna de las siguientes: i) constancia de la entidad auditada, o ii) carta del socio líder de la firma a nivel internacional, que detalle las entidades auditadas y los años de auditoría, o iii) copias de los dictámenes publicados en la web de la entidad auditada, o iv) los registros de organismos contralores en donde figure la designación de los auditores.	

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Guillermo Maciel Agüero
Auditor Jefe
Interino

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPN N° 13/2019

	b.1) Se otorgarán 5 (cinco) puntos al Consultor que demuestre a través de documentación respaldatoria (*) la mayor cantidad de experiencia de trabajo de Auditoría Financiera a la Banca Central, indicada en el Formulario TEC-2 punto a2.1, de la **firma a nivel internacional** a la cual corresponda. El puntaje se determinará de la siguiente manera: Se le asignarán 5 (cinco) puntos al Consultor que posea mayor experiencia en los últimos 10 (diez) años y puntajes directamente proporcionales a los demás Consultores con menor experiencia, de acuerdo a la siguiente fórmula: **TEC-2punto a2.1=** 05 PUNTOS x menor exp / Mayor exp	0 a 5
	b.2) Se otorgarán 3 (tres) puntos al Consultor que demuestre a través de documentación respaldatoria (*) la mayor cantidad de experiencia de trabajo de Auditoría de Gestión a la Banca Central, indicada en el Formulario TEC-2 punto a2.2, de la **firma a nivel internacional** a la cual corresponda. El puntaje se determinará de la siguiente manera: Se le asignarán 3 (tres) puntos al Consultor que posea mayor experiencia en los últimos 10 (diez) años y puntajes directamente proporcionales a los demás Consultores con menor experiencia, de acuerdo a la siguiente fórmula: **TEC-2 punto a2.2=** 03 PUNTOS x menor exp / Mayor exp (*) Como documentación respaldatoria, se debe presentar algunas de las siguientes: i) constancia de la entidad auditada, o ii) carta del socio líder de la firma a nivel internacional, que detalle las entidades auditadas y los años de auditoría, o iii) copias de los dictámenes publicados en la web de la entidad auditada, o iv) los registros de organismos contralores en donde figure la designación de los auditores.	0 a 3
	c.1) Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre a través de documentación respaldatoria (*) la mayor cantidad de experiencia de trabajo de Auditoría Financiera al sector financiero **y/o a Organismos Multilaterales** indicada en el Formulario TEC-2 punto b1.1. El puntaje se determinará de la siguiente manera: Se le asignarán 10 (diez) puntos al Consultor que posea mayor experiencia en los últimos 5 (cinco) años y puntajes directamente proporcionales a los demás Consultores con menor experiencia, de acuerdo a la siguiente fórmula: **TEC-2 punto b1.1=** 10 PUNTOS x menor exp (por cada modalidad). / Mayor Exp (por cada modalidad)	0 a 10
	c.2) Se otorgarán 5 (cinco) puntos al Consultor que demuestre a través de la documentación respaldatoria (*) la mayor cantidad de experiencia de trabajo de Auditoría de Gestión al sector financiero **y/o a Organismos Multilaterales**, indicada en el Formulario TEC-2 punto b1.2. El puntaje se determinará de la siguiente manera: Se le asignarán 5 (cinco) puntos al Consultor que posea mayor experiencia en los últimos 5 (cinco) años y puntajes directamente proporcionales a los demás Consultores con menor experiencia, de acuerdo a la siguiente fórmula: **TEC-2 punto b1.2=** 05 PUNTOS x menor exp (por cada modalidad). / Mayor Exp (por cada modalidad) (*) Como documentación respaldatoria, se debe presentar lo siguiente: i) constancia de la entidad auditada y/o copias de los dictámenes.	0 a 5
	d.1) Se otorgarán 13 (trece) puntos al Consultor que demuestre a través de documentación respaldatoria (*) la mayor cantidad de experiencia de trabajo de Auditoría Financiera a la Banca Central indicada en el Formulario TEC-2 punto b2.1. El puntaje se determinará de la siguiente manera: Se le asignarán 13 (trece) puntos al Consultor que posea mayor experiencia en los últimos 10 (diez) años y puntajes directamente proporcionales a los demás Consultores con menor experiencia, de acuerdo a la siguiente fórmula: TEC-2 punto b2.1 = 13 PUNTOS x menor exp. / Mayor exp.	0 a 13
	d.2) Se otorgarán 7 (siete) puntos al Consultor que demuestre a través de documentación respaldatoria (*) la mayor cantidad de experiencia de trabajo de Auditoría de Gestión a la Banca Central indicada en el Formulario TEC-2 punto b2.2. El puntaje se determinará de la siguiente manera: Se le asignará 7 (siete) puntos al Consultor que posea mayor experiencia en los últimos 10 (diez) años y puntajes directamente proporcionales a los demás Consultores con menor experiencia, de acuerdo a la siguiente fórmula: **TEC-2 punto b2.2** = 7 PUNTOS x menor exp. / Mayor exp.	0 a 7

Ana María Frutia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Silvia Núñez
Gerente "GPI."

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Guillermo Maciel Agüero
Auditor Jefe
Interino

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPN N° 13/2019

(**) Como documentación respaldatoria, se debe presentar lo siguiente: i) constancia de la entidad auditada y/o copias de los dictámenes.	
Total de puntos para el criterio (ii):	
(iii) Experiencia de los Socios, Gerentes y Supervisores del Consultor	
Se asignará un puntaje de 10 puntos a la suma de la experiencia de los Socios, Gerentes y Supervisores del Consultor, que presente la mayor cantidad (valorizada) de experiencia en trabajos de Auditorías Financieras, Presupuestarias y de Gestión (mayor exp.) **a Bancos Privados y/o Bancos Centrales**, en los últimos 10 (diez) años y puntajes directamente proporcionales a las demás experiencias (menor exp) debidamente respaldada (certificado de la entidad auditada) e indicada en el Formulario TEC-3 apartado b., determinados por la siguiente fórmula: **X Puntos**= 10 PUNTOS x menor exp. (suma valorizada de exp. de Socios, Gerentes y Sup.) / Mayor exp. (suma valorizada de exp. de Socios, Gerentes y Sup.)	0 a 10
Total de puntos para el criterio (iii):	
(iv) Experiencia del Personal del Consultor	
Se asignará puntaje a los conocimientos técnicos que tiene cada auditor, excepto los asistentes que no serán puntuados, detallados por categorías conforme al Formulario TEC-3 apartado a., que deberán estar debidamente respaldados (fotocopias simples de los títulos obtenidos) e indicados en el Formulario referido. Los puntajes serán los siguientes: a) Título de Grado b) Post-Grado / Diplomado / Maestrías c) Doctorados/ Phd Determinados por la siguiente fórmula: **X PUNTOS** = (11 ó 6 ó 3) PUNTOS x menor calificado / Mayor calificado	0 a 11 0 a 6 0 a 3
Total de puntos para el criterio (iv):	
Total de puntos para todos los criterios:	

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es de 75 puntos.

En caso de Consorcio, el integrante principal del mismo (Socio Líder del Consorcio) debe cumplir como mínimo con el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos establecidos en la matriz de evaluación.

Guillermo Maciel Agüero
Auditor Jefe Interino

PUNTO 2:

Se modifican en el SICP las fechas del tope de consultas, de recepción y de apertura de ofertas.

Atentamente,

MARÍA EMILIA ACHA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas

CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Gerente General
Banco Central del Paraguay